



CIF: P-0312200-I Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) TIf.: 965675065 – Fax: 965669651 Web: http://www.raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/nss Exp. Cserv11/14

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de febrero de 2015, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

44

ÚNICO: CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO (EXP. CSERV11/14): CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONOMICA) Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACION.

- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.
- Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- Aprobación expediente de contratación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 07 de noviembre de 2014.
- Tramitación: Ordinaria.

E-mail: contratacion@raspeig.org

- Garantía Provisional: no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado como tipo de licitación el precio/hora de servicio prestado, a razón de 16,34 euros/hora, IVA no incluido (10%), estableciéndose un importe máximo anual de 250.000,00 euros, conforme a las previsiones efectuadas.

- Plazo de duración: El plazo de duración del contrato se ha establecido en DOS (2) años. Queda establecida la posibilidad de dos prórrogas anuales.

establecida la posibilidad de dos prorrogas anuales.

De modo previo, cabe recoger el contenido de la Mesa de Contratación de fecha 13/02/2015, apertura de los sobres nº 3 "OFERTA ECONOMICA", cuyo tenor literal es el siguiente:

"Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 "Oferta Económica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

Se ha efectuado la valoración técnica del referido sobre nº 3, realizada mediante informe de fecha 20/02/2015, suscrito por el Jefe de Servicio de Bienestar Social, D. Marino Martínez Ximénez, con el siguiente tenor:

VALORACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	MEJORAS		OFERTA ECONOMICA	TOTAL
Salgeiis	25h10ptos	15 limpiezas10ptos	(16,34-15)/(16,34-15)x 35=35	10+10+35=55
Areté	25h10ptos	15 limpiezas10ptos	(16,34- 15,50)/(16,34- 15)x35=21,94	10+10+21,94=41,94

Valoriza	15h5ptos	15 limpiezas10ptos	(16,34- 15,56)/(16,34- 15)x35=20,37	5+10+20,37=35,37
Clece	25h10ptos	15 limpiezas10ptos	(16,34- 15,81)/(16,34- 15)x35=13,84	10+10+13,84=33,84
Eulen		15 limpiezas10ptos	(16,34- 15,77)/(16,34- 15)x35=14,88	0+10+14,88=24,88

RESULTADO VALORACIÓN COMPLETA OFERTAS:

EMPRESA	CALIDAD EJECUCIÓN	MEJORAS	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
Salgeiis	34	20	35	34+20+35=89
Valoriza	38	15	20,37	38+15+20,37=73,37
Arete	27	20	21,94	27+20+21,94=68,94
Clece	26	20	13,84	26+20+13,84=59,84
Eulen	32	10	14,88	32+10+14,88=56,88

Asumido por la Mesa de Contratación el anterior informe, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil SALGEIIS, S.L.L. (C.I.F. B03914322).

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO (EXP. CSERV11/14), a la plica presentada por la mercantil SALGEIIS, S.L.L. (C.I.F. B03914322), por un precio de contratacion quince euros/hora, IVA no incluido, y unas mejoras consistentes en incremento de personal de un Ayudante de coordinación de 25 horas/semana y 15 limpiezas generales y/o de choque en domicilio de los usuarios, realizadas por la empresa de forma gratuita. Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 22.727,27 euros, conforme al apartado 8 PCJA.

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 25 de febrero de 2015.

V° B° EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Antonio Carbonell Pastor.